

REF: Autoriza aumento del valor del contrato de la obra "Reparaciones de la obra Reposición 2da. Comisaria de Coquimbo". Código BIP: 30062803-0

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LA SERENA, 16 DIC 2015

VISTOS :

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL	TRAMITADO	
SUB. DEP. E. CUENT.	05 ENE 2016	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC		_____
DEDUC. DTO.		_____

- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004;
- El Decreto MOP. N° 1093 de fecha 30 de septiembre de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30 de noviembre de 2006;
- La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón;
- El Art. 16° inciso primero de la Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones.
- La Resolución D.G.O.P. N°258 del 09 de octubre de 2009, que modifica la Resolución D.G.O.P. N°48 del año 2009;
- El Decreto MOP N°223 del 28 de marzo de 2014, que designa cargo de SEREMI de OO.PP., Región de Coquimbo;
- Decreto MOP N°539 de fecha 07 de Julio de 2014, fija calidad de primer subrogante del SEREMI de OO.PP;
- Decreto MOP N°2.300 de fecha 04 de octubre de 2012, fija calidad de segundo subrogante del SEREMI de OO.PP;
- La Resolución D.A. MOP N° 102 del 04 de noviembre de 2010 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las Direcciones Regionales;
- La Resolución D.A. N°1354 del 10 de Noviembre de 2015, que designa del cargo funcional de Director Regional (S), Región de Coquimbo.
- La Resolución D.A. Región de Coquimbo N°000476 (E) de fecha 01 de Julio de 2015 que adjudicó el contrato **"Reparaciones de la obra Reposición 2da. Comisaria de Coquimbo"**;
- La Resolución D.A. Región de Coquimbo N°0839 (E) de fecha 20 de Octubre de 2015 autoriza aumento de plazo;
- La Resolución D.A. Región de Coquimbo N°0934 (E) de fecha 18 de Noviembre de 2015 autoriza aumento de plazo;
- El Ordinario D.A. N°000684 del 07 octubre de 2015 del Director de Arquitectura al Intendente Región de Coquimbo;
- El Ordinario N°4889 del 04 Diciembre de 2015 del Gobierno Regional que autoriza el suplemento de fondos para las obras extraordinarias;
- El Ordinario DA Región de Coquimbo N°878 del 14 diciembre de 2015 del Director de Arquitectura a la empresa contratista;
- La carta de la empresa contratista de fecha 15 de Diciembre de 2015;
- La Resolución D.A. Región de Coquimbo N°1051 (E) de fecha 14 de Diciembre de 2015 que modifica la resolución de comisión de evaluación de obras extraordinarias;
- El Memorandum N°00074 del 15 de Diciembre de 2015 de la comisión de obras extraordinarias;
- Anexo, que actualiza el monto según IPC;
- Presupuesto de contratista por la obras extraordinarias;
- Presupuesto de Aumento de obras,
- Presupuesto actualizado de fecha 16 de Diciembre del 2015.
- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 16 de Diciembre del 2015.
- Computo de plazo.
- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas.
- Carta Gantt.

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
CUARTA REGION
RESOLUCION 9480989

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESUELVO

DA. Región de Coquimbo N° 1065 / EXENTA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.	TRAMITADO	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	05 ENE 2016	
DEPART. AUDITORIA	DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO	
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

1º) APRUÉBASE, el Presupuesto Actualizado de fecha 16 de diciembre de 2015 y el Convenio Ad-Referéndum de fecha 16 de diciembre de 2015, por concepto de obras extraordinarias, suscrito entre el Director de Arquitectura Sr. PATRICIO RUBIO AGUIRRE, Arquitecto R.U.T. N°13.455.485-1, domiciliado en calle Cirujano Videla N°200 5to piso, La Serena y la Empresa HUGO CARRILLO CANCINOS., RUT N°4.820.509-7, a cargo de los trabajos de la obra: "REPARACIONES DE LA OBRA REPOSICIÓN 2DA COMISARIA DE COQUIMBO", adjudicada mediante Resolución DA. Región de Coquimbo N° 0476 (EX) del 01 de julio del 2015, en la suma de \$46.481.995.- IVA incluido.

Se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra y precios), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato a la fecha cuenta con dos modificaciones por aumento de plazo, según La Resolución D.A. LS.N°0839 (E) de fecha 20 de Octubre de 2015 y La Resolución D.A. LS.N°0934 (E) de fecha 18 de Noviembre de 2015.

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio compensado, IVA Incluido	\$ -----.-
2º) Por obras extraordinarias a precio convenido, IVA Incluido	\$ 11.952.360.-
3º) Por Mayores Cubos, a los precios del Presupuesto Compensado	\$ -----.-
4º) Por Aumento De Obras, a los precios del Ppto. Oferta Contratista	\$ -----.-
5º) Por Valor Proforma	\$ -----.-
6º) Presupuesto Disminución de Obras	\$ -----.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO \$ 11.952.360.-

B.- DE PLAZOS:

1º) Fecha Art. 69 del R.C.O.P. Inicial	24 de julio de 2015
2º) Plazo contrato inicial	90 días
2º) Fecha de término contrato inicial	21 de octubre de 2015
4º) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriores indicados	20 de diciembre de 2015

Para la ejecución de las presentes obras extraordinarias se conviene aumento de plazo de 90 días.

En consecuencia, la fecha de término queda fijada para el día 19 de marzo de 2016.

C.- DE REAJUSTES:

	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Indice</u>
1º) Para las Obras Extraordinarias indicadas en A-1	XXXXX	XXXX	XXXXXXXX
2º) Para las Obras Extraordinarias indicadas en A-2	XXXXX	XXXXX	XXXXXXXXXX
3º) Sin reajuste.			

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$ _____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR	\$ _____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

D.- VARIOS:

- 1º) El contratista acepta el plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier tipo de indemnización y/o cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipular.
- 2º) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación).
- 3º) Este aumento representa un 25,21 % de aumento con relación al contrato inicial actualizado.
- 4º) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.
- 5º) Para la ejecución de las presentes obras extraordinarias se contempla aumento de plazo, por lo que la fecha de término queda fijada para el 19 de marzo de 2016.

La Serena, 16 de diciembre de 2015.-

HUGO CARRILLO CANCINOS.
 Contratista

PATRICIO RUBIO AGUIRRE
 Arquitecto
 Director de Arquitectura
 MOP - Región de Coquimbo

GPC: gpc.

2º) AUTORIZASE, un aumento de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.952.360) IVA incluido, de acuerdo al Presupuesto adjunto, por concepto de obras extraordinarias en el contrato señalado precedentemente.

3º) El valor del contrato, como consecuencia de la modificación de este acto, experimenta un aumento efectivo de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.952.360), modificando el monto del contrato de \$58.434.355.- IVA incluido.

4º) Para el presente acto se otorga aumento de plazo de 90 días, el contratista acepta y declara no tener reparos de ninguna especie, de acuerdo, a lo expresado en el artículo D 1º) del Convenio Ad-Referéndum.

Por consiguiente la fecha de término queda fijada 19 de Marzo de 2016, manteniéndose la multa en caso de atraso en la terminación de la obra, contemplada en la Resolución de Adjudicación.

5º) GARANTIA, El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria estipulada en el Art.96 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, expresada en Unidades de Fomento (UF), a la fecha de la operación, girada a Nombre del Gobierno Regional de Coquimbo, por una cantidad equivalente al 5% del valor efectivo del aumento de obra, cuyo plazo será el nuevo plazo del contrato aumentada en 18 (dieciocho) meses, la cual deberá ser visada por la Dirección Regional de Arquitectura-MOP-Región de Coquimbo.

El Contratista deberá extender consecuentemente con la nueva fecha de vencimiento, la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso cinco del artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, la cual deberá ser visada por la Dirección de Arquitectura-MOP Región de Coquimbo.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
S. DEP. E. ENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
TAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____


--	--	--

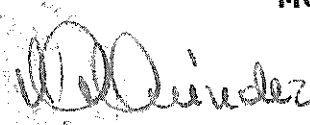
6º) PROTOCOLIZACION, tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscrita ante Notario Público por el contratista, debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

7º) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Obras Civiles, correspondiente al proyecto Código BIP 30062803-0 denominado "REPOSICIÓN 2da. Comisaria de Coquimbo."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

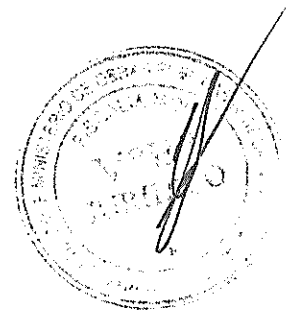

JOSE MIGUEL BRUCE HOLMGREN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE ARQUITECTURA (S)
MOP - REGION DE COQUIMBO


Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
O.O. P.P. - REGION DE COQUIMBO

Mirtha Meléndez Rojas
Ms Ingeniero Civil
Secretaria Regional Ministerial
Obras Públicas Región de Coquimbo

- DISTRIBUCION:**
- Seremi OO.PP.
 - Unidad de Proyectos
 - U. Planificación
 - Oficina de Partes

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
CUARTA REGION
PROCESO N° 9440989



pp.